



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 1283-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 14 OCT 2021

Expte. N° 25.691/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, convocado por Resolución R-N° 1122-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 65 a fs. 67, obra presentación de la Sra. Rosa Patricia ARIAS, personal de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, la que solicita la suspensión del mencionado concurso, exponiendo sus razones y fundamentos.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en fs. 70/71 emite Dictamen que a continuación se transcribe:

"Señor Rector:

1 - Mediante Res. R-N° 1122/2021 (fs. 57/59). se convocó a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, en los términos en que lo dispone la Res. CS N° 230/08 y modificatorias. y la Res CS N° 150/21 que aprueba el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes y las disposiciones transitorias al reglamento.

De acuerdo al art. 6 de dicha convocatoria, el plazo para la inscripción de interesados transcurrirá desde el 15 al 21 de octubre de 2021.

2 - A fs 65/67, se presenta la Sra Rosa Patricia Arias quien, invocando encontrarse ocupando dicho cargo por Resolución N° 196/00 (que se lo asigna transitoriamente) y estar a tres años de acceder a su jubilación, solicita se suspenda la tramitación del concurso.

3 - Argumenta que, en su opinión, dicho concurso fue convocado en forma intempestiva creyendo ver en dicha decisión una maniobra persecutoria en su condición gremial de una organización distinta a la que pertenecen los integrantes del Jurado. Realiza una detallada referencia a su actividad como Jefa de Departamento y a las responsabilidades que asumió en tal carácter. Entendiendo que ello le otorga un derecho al nivel alcanzado que no le puede ser desconocido.

4 - Con fecha 14/10/21, la citada agente reitera su petición ante su no resolución.

5 - Dada la inminencia del cierre del período de publicidad y la apertura del período de inscripción de interesados, a fin de evitar la constitución de derechos por eventuales aspirantes al concurso aconsejo al Sr. Rector disponer la suspensión del presente trámite, a fin de analizar en profundidad las cuestiones planteadas.

Sirva la presente de atenta nota de elevación."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 25.691/18

ARTICULO 1º.- Suspender el Llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, convocado mediante Resolución R-N° 1122-2021, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1283-2021